

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 17 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector ASI-3.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector ASI-3, del PGOU de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño Díaz-Rato que tiene por finalidad la inclusión como uso compatible en la Zona Industrial, el uso pormenorizado de “hospedaje”, siendo su objeto la modificación del art. 22 “Zona Industrial” de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial ASI-3.

Asimismo se aprobó:

1. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes en D.O.E., B.O.P. y Diario regional HOY, plazo este que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que, en horario hábil de oficina de 9-14 horas, excepto sábados, pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Secretaría General (Negociado de Actas) y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

2. Suspender el otorgamiento de las licencias en el ámbito territorial del Plan Parcial del Sector ASI-3 hasta la entrada en vigor tras la publicación de su aprobación definitiva y del texto íntegro de las normas urbanísticas afectadas.

Don Benito, a 17 de octubre de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 10 de octubre de 2007 sobre solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Sector PERI-SO-01 “Alange-Barriada”.

Por D. José María Sánchez Cordero, en representación de Solares Gestión del Suelo, se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del PERI-SO-01 “Alange-Barriada”, acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica “en plica abierta” conformada por la siguiente documentación:

— Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.

— Proyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 10 de octubre de 2007. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

EDICTO de 10 de octubre de 2007 sobre solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Sector PERI-SO-01 “Alange-Barriada”.

Por D. Miguel A. Rosa Rodríguez, en representación de Arkinter Prodesa, S.A. se han presentado solicitudes para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del PERI-SO-01 “Alange-Barriada”, acompañada de Programa de Ejecución que contiene, junto a una plica cerrada una Alternativa Técnica “en plica abierta” conformada por la siguiente documentación:

— Documento expresivo de la asunción de la ordenación detallada incluida en el Plan General de Ordenación Urbana.

— Anteproyecto de Urbanización.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEx).

Mérida, a 10 de octubre de 2007. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.
